FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL X TOTAL ☐

No. 002

BUENAVISTA (LA GUAJIRA) Febrero del 2022

1. **CONTRATISTA**	Lina Paola Miranda Gomez 26.671.844 de San Juan del Cesar COLOMBIANA CALLE 11B # 20-57 Hatonuevo - La Guajira Teléfono: 3158400743 Correo: limpa2816@gmail.com
2. **SUPERVISOR**	ST. LOPEZ ZUÑIGA DIANA DIRECTOR ESM GMRON Resolución de Nombramiento 012 del 13 enero de 2022
3. **No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**No. 120 – DIGSA – ESM BAS 02 –2022** 19 DE ENERO DE 2022
4. **PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA**	No. Póliza de CUMPLIMIENTO N° 21-46-101039520 Fecha Expedi-ción: 21-01-2022 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.576-6 No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL: 21-03-101017973 FECHA DE expedicion 21-01-2022 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.576-6 Aprobado por MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ Subdirector Administrativo y ordenador del gasto ESM BAS02
5. **CRP**	No. CDP: 6322 de fecha 14/01/2022 CRP: 10022 - 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: NACIÓN Recurso 16 Valor $ 45.002.396.00
6. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	19 DE ENERO DE 2022
7. **PLAZO DE EJECUCIÓN**	DESDE SU PERFECCIONAMIENTO HASTA 31 DE DICIEMBRE 2022

8. **OBJETO CONTRACTUAL**	prestar sus servicios profesionales como MEDICO GENERAL PARA LA ASISTENCIA INTERDISCIPLINARIA EN LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS CENTRALIZADOS acorde a las normas vigentes
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir el Contrato. 2. Efectuar la prestación del servicio como MEDICO GENERAL en 84 horas en ENERO realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profesión, dentro de los horarios de pres-tación del servicio al usuario del Estableci-miento de Sanidad Militar del GMRON y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Minis-terio de protección social para la atención de pacientes. 3. Efectuar la prestación del servicio como MEDICO GENERAL en 168 horas mensuales de FEBRERO A DICIEMBRE realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profe-sión, dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar del ESM GMRON y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pa-cientes. 4. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los dos días siguientes a la suscripción del mismo y sus adiciones si las hubiere 5. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cua-les serán verifica-dos con la Institución Educativa 6. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los re-cursos de la en-tidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utili-zarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devol-verlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo esti-pulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que en-tregue la Entidad ESM BAS 02 al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 8. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de ha-lago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SA-NIDAD DEL EJÉRCITO- ESTABLECI-MIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, o participantes en el proceso, directa o indirec-tamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 9. Guardar reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conoci-dos dentro del desarrollo y ejecución de los contra-tos, así como la información que se le sea entregada y que se en-cuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circun-stancias de-ba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respon-diendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o uti-lización indebida que por sí o por un tercero se cause a la adminis-tración o a terceros dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divul-gar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea en-comendada

	o que llegue a su poder en el desarrollo del obje-to del presente contrato, salvo autorización escrita del ESTABLECI-MIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02-ESM GMRON la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean ob-tenidos. 10. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información. 11. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia re-sponsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún ti-po de subordinación, ni víncu-lo laboral alguno del contratista con la institución. 12. Abstenerse de brindar asesorías a personas naturales o jurí-dicas que manifi-esten interés en presentarse a procesos de selec-ción que adelanta la entidad. 13. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie auto-rización del Esta-blecimiento de Sanidad Militar BAS 02 - ESM GMRON 14. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pen-siones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigen-cia del presente contrato y ane-xar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, enten-dido que la base de cotiza-ción no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARL. De igual for-ma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sa-nitarias correspondiente. 15. Responder por los daños que ocasione a los equipos mobi-liarios y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabili-dad, que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso for-tuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 16. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información. 17. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 el decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley. 18. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la competencia que le corresponda conforme a las buenas prácticas profesionales, realizar las activida-des dando cumplimiento a las guías, manuales, in-structivos e ins-trumentos metodológicos dentro del campo de su conocimiento o es-pecialidad, observando las normas propias de su profesión acti-vidad u oficio. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contrac-tuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 20. Tratar con respeto e imparcialidad y rectitud a los funciona-rios del ESM GMRON y demás personas con que tengan relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres. 21. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-NAL – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 22. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días (5) hábiles

	anteri-ores a la fecha de terminación del contrato, un in-forme consolidado sobre todas las actividades desarrolladas duran-te el término de su ejecución. 23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más. 24. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el ESM GMRON y presentar mensualmente informe de producti-vidad al supervisor del contrato, indi-cando el detalle de las activida-des realizadas, terminadas y ejecutadas bajo su cargo. 25. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocu-rrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 26. El profesional debe presentarse con nombre y apellido al paciente, familiar y/o acompañante, 27. El profesional debe educar al paciente, al familiar y/o acom-pañante en todos y cada uno de los procedimientos que se le van a realizar, de forma clara y concisa expli-cando indicaciones y contrain-dicaciones, certificando la información suministrada con la firma del consentimiento informado. 28. Acreditar que cuenta con el esquema completo y actualizado de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud. 29. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumpli-miento a lo estable-cido en el PGIRHS. 30. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o se-cretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados. 31. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas. 32. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, res-pondiendo por la calidad y los tiempos establecidos para la consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y Súper salud. 33. Reportar inmediatamente las incapacidades o ausentismos laborales, al super-visor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin, reponiendo el total de las actividades dejadas de laborar en tiempo diferente al habitual, previa coordinación con la subdirección del ESM. 34. Presentar la estadística los 15 y 30 días de cada mes de las actividades realiza-das a la sección de Bioestadística del ESM GMRON, en el formato establecido para tal fin; así mismo presentar las correcciones en el tiempo indicado hasta subsanar la totali-dad de los hallazgos. El porcentaje de productividad del 100% generado por bioe-stadística corresponde a la sumatoria de todas las actividades realizadas por el contra-tista, incluyendo las administrativas. No obs-tante, el 100% de cumplimiento del contrato equivale a la totalidad de los pacientes requeridos en las obligaciones particulares del mismo. 35. El contrato debe ser cumplido en su totalidad, exceptuando las terminaciones unilaterales o bilaterales de mismo, en caso contra-rio se harán efectivas las pólizas de responsabilidad. 36. Apoyo de los procesos de COVID 19 que se requiera por el director, subdirec-tor y/o enfermero de servicio del ESM GMRON 37. El incumplimiento a alguna de las cláusulas estipuladas ante-riormente se verá reflejado en el informe de actividades o informe por el supervisor del contrato, estipu-lado como requisito para el pa-go mensual. 38. El personal deberá realizar teleconsulta y/o presencial cum-pliendo las directri-ces de consulta de sanidad militar según la nece-sidad que genere el

	ESM GMRON. 39. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del con-trato, subdirector científico Dirección del Establecimiento de Sani-dad Militar, por necesidades del ser-vicio siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desem-peño y el objeto principal del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 40. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y efi-ciente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 41. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades que permitan garantizar la atención integral en salud al individuo, la familia y co-munidad a partir de interven-ciones de valoración integral de la salud. 42. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fun-damentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos. 43. Brindar atención en el área de medicina general, con sujeción al código de ética médica y a los principios morales que enmarcan el ejercicio de la profesión. 44. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan al ser-vicio sea oportu-na, personalizada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 45. Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS). 46. Tener certificación del curso de soporte vital básico y sopor-te vital avanzado. 47. Practicar exámenes de medicina general, determinar diagnós-ticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del usuario. 48. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en rela-ción con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facili-tar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente. 49. Realizar demanda inducida a los programas de promoción de la salud, pre-vención de la enfermedad, detección temprana y protec-ción específica. 50. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, pro-cedimientos espe-ciales, complementación terapéutica, medicamen-tos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 51. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Ser-vicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y diligenciar las fórmulas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Su-perior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular la resolución 5521 de 2013 y Acuerdo 052 de 2013 o normas que los modifiquen, diligen-ciando las fórmulas con el correspondiente código CIE. 52. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la cla-sificación inter-nacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente. 53. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuan-do se

	requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra refe-rencia. 54. Obtener el consentimiento informado antes de realizar proce-dimientos inva-sivos o tratamientos que implique algún riesgo. 55. Realizar y responder por la evolución de los pacientes de observación en el servicio de prioritaria, manteniendo una comunica-ción continúa con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios. 56. Dar de alta a los pacientes en el área de observación del servicio de prioritaria, si es el caso y diligenciar adecuadamente toda la papelería que se requiera. 57. Realizar educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado; y promover en el personal a cargo la realización de la misma. 58. Impartir instrucciones al personal profesional, técnico y auxi-liar sobre pro-cedimiento propios de su profesión. 59. Colaborar con los demás médicos cuando se presenten ca-sos que requieran su participación. 60. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las per-sonas que integran el equipo interdisciplinario para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 61. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio. 62. Participar del proceso de remisión y traslado de pacientes cuando el Esta-blecimiento de Sanidad Militar lo requiera. 63. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asig-nados en la pro-gramación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente. 64. Aplicar los algoritmos de atención socializados por el esta-blecimiento de sanidad. 65. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de pro-moción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud. 66. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacuna-ción de las enferme-dades infectocontagiosas. 67. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente. 68. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta ex-terna y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía. 69. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situ -aciones que sean factor de riesgo para la población y reportar enfermedades de notifi-cación obligatoria oportunamente. 70. Controlar que el archivo de historias clínicas, exámenes de laboratorio y demás documentos de interés en los servicios, se lle-ven correctamente y a la orden del día. 71. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, ins-trumental, material, etc., que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos del servicio y/o que se hayan asignado bajo su responsabilidad. 72. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investi-gaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 73. Participar en los diferentes comités médico-científicos cuan-do se requiera. 74. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y

<table>
<tr><td></td><td>pre-vención de salud en el ESM.
75. Participar en las capacitaciones y/o reuniones de carácter científico o adminis-trativo convocadas por el Establecimiento de Sanidad Militar.
76. Repotar al supervisor del contrato mensualmente las activi-dades, procedi-mientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señala-dos.
77. Informar al supervisor del contrato oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuari-os, con el fin de definir la solu-ción de mutuo acuerdo.
78. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la informa-ción que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato.
79. Usar vestuario y/o uniforme y bata blanca limpios, plancha-dos y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maqui-llaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para las mujeres debe estar limpio y pulcro, en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodici-dad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar bien limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo. Para el personal mascu-lino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recorta-dos. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, es-cotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas.
80. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasifi-cando los residuos.
81. Mantener en orden y aseo su área de trabajo.
82. Suscribir el acta de Liquidación del contrato cuando sea re-querido para el efecto
83. Las demás funciones asignadas por la autoridad competen-te, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo</td></tr>
<tr><td>10 PERIODO DEL INFORME</td><td>FEBRERO DE 2022</td></tr>
<tr><td>11 DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 1:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>INFORME</td><td>FEBRERO</td><td>Prestó servicios médicos dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar GMRON de urgencias y/o consulta externa</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 2:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	INFORME	FEBRERO	Efectuó los reportes y entrega de estadística de acuerdo a las necesidades	FEBRERO
				Obligación No. 3:
	TIPO DE DOCUMENTO	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	INFORME	FEBRERO	Realizó diariamente una estadística de rendimiento de consulta (Productividad)	FEBRERO
				Obligación No. 4:
	TIPO DE DOCUMENTO	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	INFORME	FEBRERO	Verificó la formulación de medicamentos en el acuerdo 052	FEBRERO
				Obligación No. 5:
	TIPO DE DOCUMENTO	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	INFORME	FEBRERO	Apoyó a las diferentes jornadas especiales en unidades satelitales previamente programadas	FEBRERO
				Obligación No. 6:
	TIPO DE DOCUMENTO	**No. DE RADICADO**	**ASUNTO**	**FECHA**
	INFORME	FEBRERO	Apoyó a la valoración de pacientes que se encuentran en atención prioritaria	FEBRERO

12 **VALOR DEL CONTRATO**	Valor $ 45.002.396.00 Valor autorizado a pagar $ 3.959.155.00

13 **CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

Obligación	Entidad	Vlr. Pago	No: PLANILLA	FECHA PLANILLA
PENSIÓN	COLFONDOS	$53.400	22419505	ENERO/2022
SALUD	NUEVA EPS	$41.700	22419505	ENERO/2022
ARL	POSITIVA	$8.200	22419505	ENERO/2022

14 **DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME**	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 3 % en pensiones y el 12, 5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. ACTA DE INICIO 4. Certificación aportes Obligatorios Sistema General de Seguridad Social
15 **CONSTANCIAS**	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL X TOTAL** ☐ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16 **RECOMENDACIONES**	Se recomienda continuar utilizando los elementos de protección individual de forma constate y permanente durante su jornada laboral de forma obligatoria.
17 **CONCLUSIONES**	Se enviará planilla de pago parafiscales de acuerdo a Decreto 780 de 2016 articulo 3.2.2.3 Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo día hábil de vencimiento. Se desarrollan actividades de contención del coronavirus COVID19

Para constancia se firma en, **BUENAVISTA** (LA GUAJIRA) en el mes Febrero de 2022

FIRMA SUPERVISOR:



ST. LOPEZ ZUÑIGA DIANA
Supervisor Contrato
No. 094–DIGSA–ESM BAS 02–2021 ESM GMRON

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

GRUPO DE CABALLERIA MEC. No 02 CR. JUAN JOSE RONDON
ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON

INFORME DE GESTIÓN No. 002

BUENAVISTA, LA GUAJIRA, Febrero del 2022

1. **No. DEL CONTRATO**	**No. 120 – DIGSA – ESM BAS 02 –2022**
2. **FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO**	19 DE ENERO DE 2022
3. **POLIZA DE SEGUROS** **(CUANDO APLIQUE)**	**No. Póliza de CUMPLIMIENTO** N° 21-46-101039520 Fecha Expedición: 21-01-2022 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.576-6 **No. De la Póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL**: 21-03-101017973 FECHA DE expedicion 21-01-2022 Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO NIT 860.009.576-6 Aprobado por MY VICTOR RAFAEL MORALES GONZALEZ Subdirector Administrativo y ordenador del gasto ESM BAS02
4. **CRP**	No. CDP: 6322 de fecha 14/01/2022 CRP: 10022 - 24/01/2022 Unidas/Sub-unidad ejecutora ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02 Dependencia: PRESUPUESTO Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-003 "SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES" Fuente: NACIÓN Recurso 16 Valor $ 45.002.396.00
5. **FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	21 DE ENERO DE 2022
6. **CONTRATISTA**	Lina Paola Miranda Gomez 26.671.844 de San Juan del Cesar COLOMBIANA CALLE 11B # 20-57 Hatonuevo - La Guajira Teléfono: 3158400743 Correo: limpa2816@gmail.com
7. **SUPERVISOR**	ST. LOPEZ ZUÑIGA DIANA DIRECTOR ESM GMRON Resolución de Nombramiento 012 del 13 enero de 2022
8. **OBJETO CONTRACTUAL**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITARESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR GMRON
9. **OBLIGACIONES CONTRACTUALES**	OBLIGACIONES GENERALES: 1. Suscribir el Contrato. 2. Efectuar la prestación del servicio como MEDICO GENERAL en 84

	horas en ENERO realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profesión, dentro de los horarios de pres-tación del servicio al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar del GMRON y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Minis-terio de protección social para la atención de pacientes. 3. Efectuar la prestación del servicio como MEDICO GENERAL en 168 horas mensuales de FEBRERO A DICIEMBRE realizando atención asistencial y/o servicio administrativo propio de la profe-sión, dentro de los horarios de prestación del servicio al usuario del Establecimiento de Sanidad Militar del ESM GMRON y teniendo en cuenta el tiempo establecido por el Ministerio de protección social para la atención de pacientes. 4. Constituir las pólizas y/o garantías exigidas en el presente contrato durante los dos días siguientes a la suscripción del mismo y sus adiciones si las hubiere 5. Acreditar la profesión con los diplomas requeridos, los cua-les serán verificados con la Institución Educativa 6. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de sus obligaciones contractuales. 7. Colaborar y propender por el buen uso y cuidado de los re-cursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utili-zarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devol-verlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo esti-pulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad ESM BAS 02 al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato. 8. No ofrecer o pagar dádivas, sobornos o cualquier tipo de ha-lago o prebenda a los funcionarios del M.D.N.- DIRECCIÓN DE SA-NIDAD DEL EJÉRCITO- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, o participantes en el proceso, directa o indirectamente en cualquier momento u oportunidad, para la adjudicación, durante y después de la suscripción del presente contrato. 9. Guardar reserva y confidencialidad frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución de los contra-tos, así como la información que se le sea entregada y que se en-cuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancias de-ba conocer o manipular en desarrollo del presente contrato, respon-diendo patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o uti-lización indebida que por sí o por un tercero se cause a la adminis-tración o a terceros dicha reserva se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven y abstenerse de divulgar por cualquier medio el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del obje-to del presente contrato, salvo autorización escrita del ESTABLECI-MIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02- ESM GMRON la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean ob-tenidos. 10. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información. 11. Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad por lo tanto no existe ni existirá ningún ti-po de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la institución. 12. Abstenerse de brindar asesorías a personas naturales o jurí-dicas que manifiesten interés en presentarse a procesos de selec-ción que adelanta la entidad. 13. Abstenerse de ceder el presente contrato sin que medie auto-

	rización del Establecimiento de Sanidad Militar BAS 02 - ESM GMRON 14. Afiliarse a los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pen-siones y Riesgos Profesionales, manteniendo vigente su afiliación durante el lapso de ejecución y vigencia del presente contrato y ane-xar a las certificaciones del cumplido del servicio copia legible de los pagos realizados al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud – Pensiones), en calidad de cotizante y por cada mes, enten-dido que la base de cotización no podrá ser inferior al 40% del valor del contrato. Igualmente deberá aportar las constancias de pago de su afiliación al Sistema de Riesgos Profesionales ARL. De igual for-ma asumir bajo su cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por el no cubrimiento oportuno de su afiliación, ante las autoridades de sa-nitarias correspondiente. 15. Responder por los daños que ocasione a los equipos mobi-liarios y demás elementos puestos a su disposición para su uso y ejercicio profesional y en caso de daño inherente a su responsabili-dad, que no obedezca a circunstancias de fuerza mayor o caso for-tuito, restituirlos por otros de iguales o superior calidad. 16. Cumplir con las políticas de seguridad informática con el fin de evitar la fuga de información. 17. Responder por sus actuaciones y/o omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993, 1150 de 2007 el decreto reglamentario 1082 de 2015 y la Ley. 18. De acuerdo al objeto del presente contrato y la profesión o especialidad según sea el caso o la competencia que le corresponda conforme a las buenas prácticas profesionales, realizar las activida-des dando cumplimiento a las guías, manuales, instructivos e ins-trumentos metodológicos dentro del campo de su conocimiento o especialidad, observando las normas propias de su profesión acti-vidad u oficio. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contrac-tuales evitando dilaciones que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 20. Tratar con respeto e imparcialidad y rectitud a los funciona-rios del ESM GMRON y demás personas con que tengan relación con ocasión de la prestación del servicio observando la moral y las buenas costumbres. 21. El contratista autoriza al MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-NAL – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 22. Presentar al supervisor del contrato dentro de los cinco días (5) hábiles anteriores a la fecha de terminación del contrato, un in-forme consolidado sobre todas las actividades desarrolladas duran-te el término de su ejecución. 23. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro meses más. 24. Cumplir con los parámetros de productividad establecidos por el ESM GMRON y presentar mensualmente informe de producti-vidad al supervisor del contrato, indicando el detalle de las activida-des realizadas, terminadas y ejecutadas bajo su cargo. 25. Comunicar inmediatamente al supervisor del contrato la ocu-rrencia de cualquier evento adverso que se presente en el desarrollo de la prestación de servicio objeto del presente contrato. 26. El profesional debe presentarse con nombre y apellido al paciente, familiar y/o acompañante, 27. El profesional debe educar al paciente, al familiar y/o acom-pañante en todos y cada uno de los procedimientos que se le van a realizar, de forma clara y concisa explicando indicaciones y contrain-dicaciones, certificando la

	información suministrada con la firma del consentimiento informado. 28. Acreditar que cuenta con el esquema completo y actualizado de vacunación contra enfermedades infectocontagiosas requeridas para el personal que labora en el área de la salud. 29. Cumplir con las normas ambientales y acatar y dar cumpli-miento a lo establecido en el PGIRHS. 30. Abstenerse de traer reemplazos, ayudantes, asistentes o se-cretarios para la realización de las actividades para las cuales fueron contratados. 31. Abstenerse de prestar sus servicios como contratista bajo el efecto de bebidas alcohólicas o de sustancias alucinógenas. 32. Cumplir con la agenda programada para cada paciente, res-pondiendo por la calidad y los tiempos establecidos para la consulta o atención aprobado por la DISAN, DGSM y Súper salud. 33. Reportar inmediatamente las incapacidades o ausentismos laborales, al supervisor del contrato y ordenador del gasto y cumplir con lo establecido en la normatividad vigente para tal fin, reponiendo el total de las actividades dejadas de laborar en tiempo diferente al habitual, previa coordinación con la subdirección del ESM. 34. Presentar la estadística los 15 y 30 días de cada mes de las actividades realizadas a la sección de Bioestadística del ESM GMRON, en el formato establecido para tal fin; así mismo presentar las correcciones en el tiempo indicado hasta subsanar la totalidad de los hallazgos. El porcentaje de productividad del 100% generado por bioestadística corresponde a la sumatoria de todas las actividades realizadas por el contratista, incluyendo las administrativas. No obs-tante, el 100% de cumplimiento del contrato equivale a la totalidad de los pacientes requeridos en las obligaciones particulares del mismo. 35. El contrato debe ser cumplido en su totalidad, exceptuando las terminaciones unilaterales o bilaterales de mismo, en caso contra-rio se harán efectivas las pólizas de responsabilidad. 36. Apoyo de los procesos de COVID 19 que se requiera por el director, subdirector y/o enfermero de servicio del ESM GMRON 37. El incumplimiento a alguna de las cláusulas estipuladas ante-riormente se verá reflejado en el informe de actividades o informe por el supervisor del contrato, estipulado como requisito para el pa-go mensual. 38. El personal deberá realizar teleconsulta y/o presencial cum-pliendo las directrices de consulta de sanidad militar según la nece-sidad que genere el ESM GMRON. 39. Las demás obligaciones asignadas por el supervisor del con-trato, subdirector científico Dirección del Establecimiento de Sani-dad Militar, por necesidades del servicio siempre y cuando estén acordes con la naturaleza del contrato, el área de desempeño y el objeto principal del contrato. OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 40. Brindar una atención oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 41. Coordinar, supervisar y evaluar las actividades que permitan garantizar la atención integral en salud al individuo, la familia y co-munidad a partir de intervenciones de valoración integral de la salud. 42. Realizar un proceso de atención que garantice la seguridad del paciente, fundamentando en conocimientos científicos, técnicos y éticos. 43. Brindar atención en el área de medicina general, con sujeción al código de ética médica y a los principios morales que enmarcan el ejercicio de la profesión.

	44. Asegurar que la atención a los usuarios que consultan al ser-vicio sea oportuna, personalizada, humanizada, continúa y eficiente, competente y responsable con el propósito de lograr la satisfacción del usuario y su familia. 45. Encontrarse inscrito en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud (RETHUS). 46. Tener certificación del curso de soporte vital básico y sopor-te vital avanzado. 47. Practicar exámenes de medicina general, determinar diagnós-ticos y prescribir el plan de tratamiento que debe seguirse, aplicando los derechos del usuario. 48. Brindar a todas las mujeres información suficiente amplia y adecuada así como información, apoyo y acompañamiento en rela-ción con las alternativas terapéuticas disponibles en la prestación del servicio de Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) a fin de facili-tar el acceso oportuno y eficiente a dichos servicios y permitir que puedan tomar una decisión informada en ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos según la normatividad vigente. 49. Realizar demanda inducida a los programas de promoción de la salud, prevención de la enfermedad, detección temprana y protec-ción específica. 50. Prescribir y/o realizar órdenes de ayudas diagnósticas, pro-cedimientos especiales, complementación terapéutica, medicamen-tos e insumos para la ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes, según el caso. 51. Formular los medicamentos establecidos en el Plan de Ser-vicios de Sanidad Militar según el nivel de atención y diligenciar las fórmulas, de acuerdo a lo regulado en los Acuerdos del Consejo Su-perior de Salud de las Fuerzas Militares, en particular la resolución 5521 de 2013 y Acuerdo 052 de 2013 o normas que los modifiquen, diligenciando las fórmulas con el correspondiente código CIE. 52. Registrar los diagnósticos y codificarlos de acuerdo a la cla-sificación internacional de enfermedades (CIE) en los registros de atención correspondiente. 53. Realizar interconsulta y remitir a médicos especialistas cuan-do se requiera, de acuerdo a las normas de referencia y contra refe-rencia. 54. Obtener el consentimiento informado antes de realizar proce-dimientos invasivos o tratamientos que implique algún riesgo. 55. Realizar y responder por la evolución de los pacientes de observación en el servicio de prioritaria, manteniendo una comunica-ción continúa con los diferentes especialistas y todo el personal de salud de los diferentes servicios. 56. Dar de alta a los pacientes en el área de observación del servicio de prioritaria, si es el caso y diligenciar adecuadamente toda la papelería que se requiera. 57. Realizar educación en salud al paciente y su familia para que asuma conductas responsables en su cuidado; y promover en el personal a cargo la realización de la misma. 58. Impartir instrucciones al personal profesional, técnico y auxi-liar sobre procedimiento propios de su profesión. 59. Colaborar con los demás médicos cuando se presenten ca-sos que requieran su participación. 60. Mantener una comunicación efectiva y asertiva con las per-sonas que integran el equipo interdisciplinario para lograr una eficaz prestación de los servicios de salud. 61. Utilizar los elementos de protección personal en la atención de usuarios en el servicio. 62. Participar del proceso de remisión y traslado de pacientes cuando el

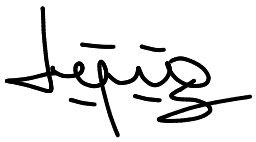
	Establecimiento de Sanidad Militar lo requiera. 63. Cumplir con los turnos de servicio de medicina general asig-nados en la programación, con el fin de brindar servicios de calidad oportunamente. 64. Aplicar los algoritmos de atención socializados por el esta-blecimiento de sanidad. 65. Mantener un nivel óptimo de conocimientos médicos en los campos de promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud. 66. Acreditar que cuenta con el esquema completo de vacuna-ción de las enfermedades infectocontagiosas. 67. Diligenciar todos los registros inherentes a la consulta, tales como historia clínica, reportes estadísticos y demás formatos que deban ser diligenciados, de acuerdo a la normatividad vigente. 68. Realizar uso de la herramienta Salud.SIS para la atención y evolución de los pacientes atendidos en el servicio de consulta ex-terna y/o consulta prioritaria y/o salas de cirugía. 69. Realizar actividades de vigilancia epidemiológica en todas aquellas situaciones que sean factor de riesgo para la población y reportar enfermedades de notificación obligatoria oportunamente. 70. Controlar que el archivo de historias clínicas, exámenes de laboratorio y demás documentos de interés en los servicios, se lle-ven correctamente y a la orden del día. 71. Dar el manejo indicado y adecuado para todo el equipo, ins-trumental, material, etc., que se requieran para la asistencia y cuidar de aquellos elementos del servicio y/o que se hayan asignado bajo su responsabilidad. 72. Reportar condiciones inseguras observadas en las áreas de trabajo y los eventos adversos, incidentes y accidentes de trabajo inmediatamente después de su ocurrencia. Participar en sus investi-gaciones y en la definición de acciones correctivas y preventivas. 73. Participar en los diferentes comités médico-científicos cuan-do se requiera. 74. Participar en la elaboración y desarrollo de programas de promoción y prevención de salud en el ESM. 75. Participar en las capacitaciones y/o reuniones de carácter científico o administrativo convocadas por el Establecimiento de Sanidad Militar. 76. Repotar al supervisor del contrato mensualmente las activi-dades, procedimientos e intervenciones realizadas durante el mes, respecto al objeto contractual en las condiciones y plazos señala-dos. 77. Informar al supervisor del contrato oportunamente por escrito cuando surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la atención de los usuarios, con el fin de definir la solu-ción de mutuo acuerdo. 78. Guardar la confidencialidad y debida reserva de la informa-ción que le sea suministrada con ocasión del objeto del contrato. 79. Usar vestuario y/o uniforme y bata blanca limpios, plancha-dos y con talla acorde, no muy ajustado o muy grande. Los aretes, para el personal femenino, deben ser de tamaño discreto. El maqui-llaje debe ser discreto y de acuerdo con el vestuario. El cabello para las mujeres debe estar limpio y pulcro, en caso de ser largo debe llevarlo recogido y si lo tintura debe procurar hacerlo con periodici-dad para evitar el efecto de raíz. Las uñas deben estar bien limpias, cortas y con un maquillaje claro o con brillo. Para el personal mascu-lino el único accesorio permitido es el reloj que debe ser de tamaño discreto; si usa barba y/o bigote deben llevarse pulidos y recorta-dos. Se debe evitar usar prendas con logos de otras empresas, es-cotes, jeans, sudaderas, bermudas, minifaldas y chanclas. 80. Contribuir a mejorar las condiciones ambientales, haciendo uso racional de agua y energía, evitando la contaminación y clasifi-cando los residuos.

<table>
<tr><td></td><td>81. Mantener en orden y aseo su área de trabajo.
82. Suscribir el acta de Liquidación del contrato cuando sea re-querido para el efecto
83. Las demás funciones asignadas por la autoridad competen-te, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.</td></tr>
<tr><td>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
<table>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 1:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Prestó servicios médicos dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Militar GMRON de urgencias y/o consulta externa</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 2:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Efectuó los reportes y entrega de estadística de acuerdo a las necesidades</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 3:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Realizó diariamente una estadística de rendimiento de consulta (Productividad)</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 4:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Verificó la formulación de medicamentos en el acuerdo 052</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 5:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Apoyó a las diferentes jornadas especiales en unidades satelitales previamente programadas</td><td>FEBRERO</td></tr>
<tr><td colspan="4">Obligación No. 6:</td></tr>
<tr><td>TIPO DE DOCUMENTO</td><td>No. DE RADICADO</td><td>ASUNTO</td><td>FECHA</td></tr>
<tr><td>FORMATOS</td><td>FEBRERO</td><td>Apoyó a la valoración de pacientes que se</td><td>FEBRERO</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	<table><tr><td></td><td></td><td></td><td>encuentran en atención prioritaria</td><td></td></tr></table>
11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, BUENAVISTA, LA GUAJIRA en el mes de FEBRERO de 2022

FIRMA CONTRATISTA:



LINA PAOLA MIRANDAGOMEZ
MEDICO GENERAL

C U E N T A D E C O B R O No. 002

RADICADO 20220201

ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS02

DEBE A:

Lina Paola Miranda Gomez
C.C. 26.671.844 expedición San Juan del Cesar
Cel. 3158400743

De conformidad al plan de pago y tras haber cumplido con la ejecución pactada en las especificaciones técnicas y/o entregables, descritas en el contrato N. 120-DIGSA-ESM-BAS02 -2022 de prestación de servicios como MEDICO GENERAL por la suma de ($3.959.155.00), cuyo valor solicitado sea abonado en mi cuenta 055025600095118 cuenta de ahorros banco DAVIVIENDA.

Así mismo, declaro voluntariamente bajo la gravedad del juramento, que pertenezco al Régimen Simplificado, por lo tanto, de acuerdo al Art.42 del Decreto 3541 de 1983.No estoy obligado a expedir factura de venta.

Conforme a las disposiciones en materia Administrativa de la Dirección de Sanidad Ejercito, anexo a la presente la factura de planilla para pago de seguridad social colombiano, así como, el certificado de aportes.

Aplicar retención en la fuente del art.383 del estatuto tributario, toda vez que a la fecha de la prestación del servicio no he contratado o vinculado, dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad que desarrollo.

FIRMA



Lina Paola Miranda Gomez
C.C. 26.671.844 de San Juan del Cesar
No. 120–DIGSA –ESMBAS02–2022

Buenavista la Guajira, Febrero de 2022

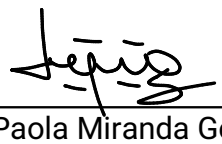
Señor(a)
Subteniente DIANA MAYERLY LOPEZ ZUÑIGA
Directora Establecimiento de Sanidad Militar GMRON
Supervisor de Contrato No. 120-DIGSA-ESM-BAS02-2022
Establecimiento de Sanidad Militar GMRON
Buenavista la Guajira

ASUNTO: Certificación Aportes Obligatorios Sistema General de Seguridad Social
Yo **LINA PAOLA MIRANDA GOMEZ** mayor de edad identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.671.844 expedición San Juan del Cesar en uso de mis facultades mentales y legales, teniendo como referente el contrato No 120-DIGSA-ESM-BAS02-2022, que tiene por objeto prestar los servicios como **MEDICO GENERAL** y de conformidad con lo establecido en la cláusula séptima "**Obligaciones del Contratista**" del mismo, certifico bajo la gravedad de juramento que los aportes obligatorios efectuados al Sistema General de Seguridad Social (Salud – Pensión – Riesgos Laborales) en el mes de **ENERO de 2022** son:

Descripción	No Planilla de Pago	Valor Aportado
Aporte Salud 12.5%	22419505	$41.700
Aporte Pensión 16%	22419505	$53.400
ARL III	22419505	$8.200

Esta certificación se expide en cumplimiento a lo consagrado en el parágrafo 1 del artículo 4 del Decreto 2271 de Junio 18 de 2009.
Decreto 780 de 2016 articulo 3.2.2.3 Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes los subsistemas de la Protección Social para trabajadores independientes de acuerdo día hábil de vencimiento

Atentamente,



Lina Paola Miranda Gomez
C.C. 26.671.844 de San Juan del Cesar
No. 120–DIGSA –ESMBAS02–2022